



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Junio de 2018.

Visto el expediente caratulado "Haberess
-Bonificación adicional por título- Gonella Cuitiño María
Paula s/Pago de título Psicóloga", y

CONSIDERANDO:

1º) Que la escribiente auxiliar -
contratada- de la Dirección de Asistencia Judicial en
Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de
la Nación, María Paula Gonella Cuitiño, solicita que se
reconsidere la fecha de inicio de pago del adicional por
título, reconocido mediante Resolución 2564/17, de acuerdo
con lo dispuesto en la acordada 21/11.

2º) Que la presentación en examen
constituye un recurso, en los términos del art. 23 del
Reglamento para la Justicia Nacional, el cual, por haber
sido deducido en fecha 13 de diciembre de 2017 (conf. fs.
13), resulta extemporáneo (conf. Resol. 2479/15 y 346/16,
entre otras).

3º) Que, a mayor abundamiento, resulta
del caso señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el
apartado IV, del decreto n° 4107/84: "los títulos cuya

posesión se invoque, serán reconocidos a partir del primero del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas".

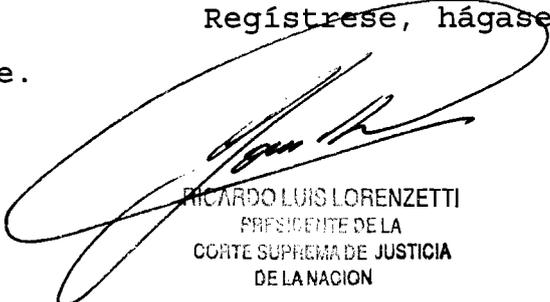
Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al recurso interpuesto por la escribiente auxiliar -contratada- de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, María Paula Gonella Cuitiño.

Regístrese, hágase saber y oportunamente

archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION